



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GERMÁN ROLANDO CÁRDENAS LOZANO
DEMANDADO: EFRAÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00021-00

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja informó que la medida de embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria 070-52830 no fue inscrita, dado que en el folio citado se encuentra inscrito otro embargo (arts. 33 y 34 de la Ley 1579 de 2022 y art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No 016, de hoy cinco (5) de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac75f77a020df34378869811d972c0a5e66ae39a5fb773182e0db6677411b913**

Documento generado en 04/05/2023 02:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>